JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2018-00380 00

Asunto: fija fecha para audiencia.

Auto: No.29

En el presente proceso el despacho fijó fecha para desarrollar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., para finales del año pasado; sin embargo, ante la necesidad de contar con una prueba pericial fue necesario aplazar las diligencias. Ahora, establecidas las cargas de cada una de las partes para la elaboración de la prueba pericial y considerando los términos con los que cuenta el juzgado para dictar la sentencia que corresponde, se fija como nueva fecha para la celebración de las audacias los días 3 y 4 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., advirtiendo que las diligencias se realizaran en los términos que fueron señalados en el auto del 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a04fe78037ce45a827d3076295c65d6b65ab7528ad9543d6c2e284a3dd8d4761
Documento generado en 26/01/2021 07:04:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica